

# BOLSA DE ESTUDIO FRANCESC GUDIOL

## PRESENTACIÓN

En consideración a la importante labor desarrollada por el Dr. Francesc Gudiol durante su vida profesional en el campo de las Enfermedades Infecciosas, y muy especialmente en el control de las infecciones relacionadas con la atención sanitaria (IRAS) y la promoción del uso adecuado de los antimicrobianos, la dirección del Programa VINCat conjuntamente con el Instituto de Formación Continua – IL3 de la Universitat de Barcelona (IL3-UB) han considerado oportuna la creación de la **"Bolsa de Estudio Francesc Gudiol"** con la finalidad de financiar la inscripción al curso on-line "Implementación de Programas de Optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA)".

(\*) Se otorgará una Bolsa de Estudio, previa solicitud, por cada 20 alumnos matriculados en el programa.

## BASES DE LA BOLSA DE ESTUDIO FRANCESC GUDIOL 2024

### 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria es facilitar a personas con interés en el campo de la Optimización de Antibióticos el acceso a la Propuesta Formativa **"Implementación de Programas de Optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA)"**.

### 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Bolsa de Estudio Francesc Gudiol está dirigida a titulados universitarios (médicos, farmacéuticos, bioquímicos, microbiólogos y enfermeras, principalmente), de cualquier nacionalidad, con perfil investigador y como mínimo una publicación en una revista indexada, que en el plazo de presentación de solicitudes cumplan todos los requisitos establecidos en el punto 4 de esta convocatoria.

### 3. DOTACIÓN DE LA BOLSA DE ESTUDIO

La **"Bolsa de Estudio Francesc Gudiol"** está valorada en el 100% del coste del curso (1.350€). Se otorgará una Bolsa de Estudio por cada 20 alumnos matriculados en el programa.

El/la beneficiario/a realizará de manera gratuita el programa ofertado por IL3-UB durante el curso académico 2024-2025.

#### 4. REQUISITOS

Cada participante que opte a la "**Bolsa de Estudio Francesc Gudiol**" deberá presentar la siguiente documentación:

1. Formulario de pre-inscripción al curso PROA debidamente cumplimentado

[Acceso al formulario de pre-inscripción al curso PROA.](#)

2. Comprobante del pago del importe total de matrícula antes del inicio del curso. El alumno o su empresa deben haber abonado el importe total de matrícula antes del inicio del curso publicado en la ficha web (4 de noviembre de 2024).
3. Copia del DNI/Pasaporte.
4. Copia del título universitario y del expediente académico que acredite que cumple con los requisitos de acceso al Curso Superior Universitario según establece la Normativa reguladora de los cursos de postgrado y extensión universitaria de la Universidad de Barcelona.
5. Declaración responsable manifestando estar en posesión del título y el expediente académico aportados, que los datos consignados son verídicos y autorizando a su comprobación:

[Acceso a la ficha Declaración Responsable.](#)

6. Currículum Vitae.
7. Carta de motivación, en la que:
  - Comunique que desea optar a la "**Bolsa de Estudio Francesc Gudiol**".
  - Indique que cumple con el perfil exigido para optar a la beca.
  - Explique los motivos que le impulsan a estudiar el Curso PROA.
8. Acreditación de como mínimo una publicación en una revista indexada en JCR (Journal Citation Reports).

El tribunal valorará los programas de movilidad nacional e internacional académica o de investigación que el candidato haya realizado y evidenciado, así como la participación en proyectos de investigación.

Es responsabilidad de la persona aspirante acreditar los méritos alegados.

#### 5. TRAMITACIÓN

- Los candidatos deben haber abonado la totalidad del precio de matrícula antes del inicio del curso (4 de noviembre de 2024), de manera particular o a través de sus correspondientes instituciones.
- El plazo para la presentación de solicitudes y documentación termina el 4 de noviembre de 2024 a las 23:59h (Barcelona UTC/GMT -1hora)."
- No se aceptarán solicitudes ni documentación presentadas fuera de plazo o que no cumplan los requisitos descritos en las bases.
- Toda la información se encontrará publicada en la web del IL3-UB:

[Acceso a la información sobre el curso PROA.](#)

#### 6. RESOLUCIÓN

- Para garantizar la transparencia en el proceso de selección, se creará la Comisión de Seguimiento del Curso PROA, conformada por 2 personas del Programa VINCat (Director Científico y Director del Centro Coordinador del Programa VINCat) y otras 2 personas de IL3-UB (Director Académico y Responsable de producto de IL3-UB), quienes valorarán la documentación aportada por los candidatos.

- La Comisión podrá solicitar a los candidatos todas las aclaraciones que considere oportunas.
- La reunión por parte de la Comisión de Seguimiento tendrá lugar durante la semana del 18 al 22 de noviembre de 2024 con el fin de evaluar y escoger al candidato al que se le otorgará la Bolsa de Estudio Francesc Gudiol.
- La Comisión de Seguimiento se reserva el derecho de ampliar la convocatoria si así lo considera necesario, con un máximo de una ocasión adicional a la convocatoria inicial.
- Formalización del acta de la reunión donde se incluyen los candidatos que optan a la Bolsa de Estudio Francesc Gudiol y a quién ha sido finalmente otorgada la misma.
- La resolución de la convocatoria se dará a conocer el 2 de Diciembre de 2024.
- La resolución se hará pública en las RRSS de IL3-UB. Así mismo, todos los participantes recibirán una notificación por correo electrónico con la resolución de la Comisión de Seguimiento.
- La decisión de la Comisión de Seguimiento será inapelable.
- La devolución del importe de matrícula, se realizará a la persona/empresa que hizo el pago de la matrícula, teniendo en cuenta los mismos descuentos que se aplicaron.
- La Bolsa de Estudio Francesc Gudiol no podrá quedar desierta.

## **7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas Bases. El participante al que se otorgue la Bolsa de Estudio hará el curso en el formato, modalidad y horario establecido por IL3-UB.

En ningún caso la Bolsa de Estudio será sustituida por su valor económico. La concesión de ésta se ciñe exclusivamente al curso, y no a los materiales fungibles que se deriven del desarrollo del mismo, y que, por defecto, no estén asumidos por IL3-UB.

En caso de que el alumno demuestre bajo rendimiento o no supere las actividades evaluativas, IL3-UB podrá decidir la retirada inmediata de la Bolsa de estudio y, consecuentemente, el participante será dado de baja del curso.

El curso se deberá realizar inevitablemente en el período académico, siempre y cuando supere el número mínimo de alumnos para poder abrirlo. No se aceptará un aplazamiento para años académicos posteriores.

El nombre del ganador y su fotografía podrán figurar en la publicidad de IL3-UB y en la difusión de futuras Bolsas de estudio del curso.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos o la falta de la documentación exigida significarán la exclusión de esta convocatoria.

Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por IL3-UB.

## **8. PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), los datos facilitados por los solicitantes, serán incorporadas a los sistemas de tratamiento titularidad de ICO (Institut Català d'Oncologia) y de IL3-UB (Fundació Institut de Formació contínua de la Universitat), actuando ambas entidades como corresponsables del tratamiento, con el objetivo de gestionar y resolver la concesión de la Beca Francesc Gudiol de conformidad con lo expuesto en estas bases y serán tratados de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, dando cumplimiento al artículo 5 del RGPD.

La base que legitima este tratamiento es el cumplimiento de una misión realizada en interés público y la propia aceptación de estas bases.

Estos datos se conservarán durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad mencionada, respetando en todo caso lo que determinen las bases de la convocatoria y la normativa de archivo aplicable. Ambos corresponsables certifican que han implementado las medidas técnicas y

organizativas recogidas en el RGPD y la LOPDGDD, para garantizar la seguridad y la integridad de los datos de carácter personal incluidas a los ficheros y evitar la alteración, la pérdida y el tratamiento o el acceso no autorizados.

Los datos personales de los candidatos podrán ser comunicados a órganos de la Administración Pública con competencia en la materia, y los datos de los ganadores de la Beca podrán ser utilizados para la difusión y publicación de nuevas convocatorias.

Mientras el interesado no comunique lo contrario, se entenderá que sus datos no han sido modificados comprometiéndose a notificar cualquier variación de los mismos.

Los candidatos pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión y oposición en el tratamiento de sus datos o ejercer el derecho en la portabilidad dirigiéndose por escrito a las oficinas de IL3-UB, en C/ Ciutat de Granada, 131 - 08018 Barcelona o a través de su E-mail: [bbdd.il3@ub.edu](mailto:bbdd.il3@ub.edu) o contactando con su Delegado de Protección de Datos (DPO) en la dirección de correo [dpd@il3.ub.edu](mailto:dpd@il3.ub.edu), debiendo adjuntar una fotocopia del DNI o firmar el correo electrónico con una firma electrónica reconocida. En caso de disconformidad con el tratamiento, los candidatos también tienen derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente (<https://www.aepd.es>).